



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 JUN 2016

VISTOS:

El oficio N° 472-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas - Amazonas"; y el proveído de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 138-2012-EF, de fecha 06 de agosto de 2012, establece: solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de Crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad, en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 449-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 317437, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'586,078.00 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres años;

Que, con Resolución Rectoral N° 670-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 nuevos soles);





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 162-2016-UNTRM/R, de fecha 14 de marzo de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 310,749.14 (Trescientos diez mil setecientos cuarenta y nueve con 14/100 soles), de la obra "Construcción de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Chachapoyas – Chachapoyas – Amazonas", solicitado por CONSORCIO MJ, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Asimismo, se resuelve aprobar el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 176,118.02 (Ciento setenta y seis mil ciento dieciocho con 02/100 soles) y el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 134,631.12 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con 12/100 soles), que representa una incidencia del 6.22% de la obra antes mencionada;



Que, con Carta N° 0014-2016-CONSORCIO MJ, de fecha 16 de junio de 2016, el Sr. Joselito E. Sánchez Plasencia, Representante Legal del CONSORCIO MJ, remite el expediente del Adicional de Obra N° 02, para los trámites correspondientes ante la entidad, contemplados en el artículo 207° del RLCE;



Que, mediante Informe N° 004-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 21 de junio de 2016, la Sub Directora de Estudios y Proyectos de la DIGA, hace llegar el Informe N° 016-2016-UNTRM-DIGA-PRT/IO, recomendando aprobar el expediente técnico del Adicional N° 02 por el monto de S/ 309,215.18 (Trescientos nueve mil doscientos quince con 18/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/ 132,449.53 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 53/100 soles), siendo el Adicional Neto N° 02 de S/ 176,765.65 (Ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 65/100 soles), monto que representa el 8.17% del monto del contrato original, teniendo así un porcentaje de incidencia acumulado de 14.40%, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 2'474,196.77 (Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis con 77/100 soles);



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la Meta: "Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM" Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2265073;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 309,215.18 (Trescientos nueve mil doscientos quince con 18/100 soles), de la Meta: "Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM" Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

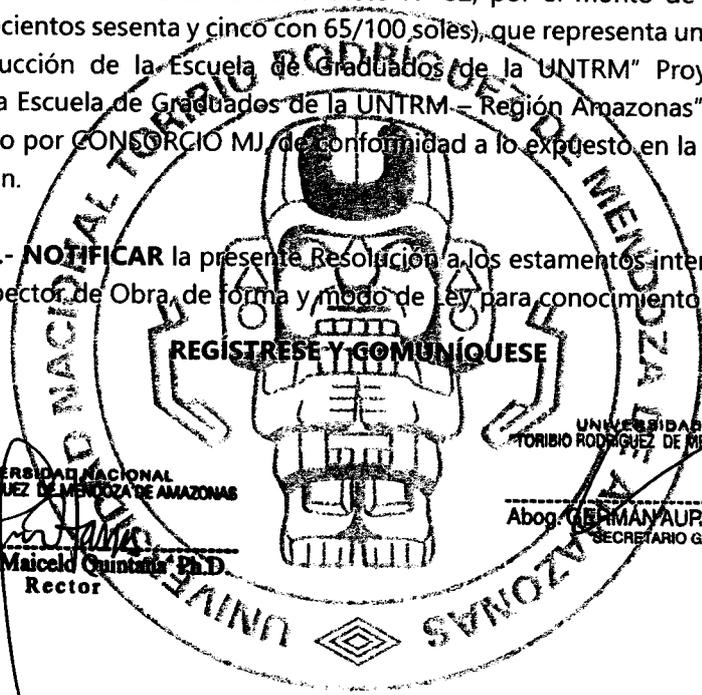
N° 398 -2016-UNTRM/R

UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2265073, solicitado por CONSORCIO MJ, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 132,449.53 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 53/100 soles), Meta: "Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM" Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2265073, solicitado por CONSORCIO MJ, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 02, por el monto de S/ 176,765.65 (Ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 65/100 soles), que representa una incidencia del 8.17%, de la Meta: "Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM" Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2265073, solicitado por CONSORCIO MJ, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO MJ, Inspector de Obra, de forma y modo de ley para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maiceld Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMANAURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAE/SS
Lmy/